



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.A.10. 0219**



Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo** del Cantón RIOBAMBA el **12/Mayo/2010**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSSUCUY S.A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2010.92 de 11/Junio/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-06028 del 17 de enero del 2006; y, ADM-08241 del 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSSUCUY S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a

1 JUN. 2010

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7283663
Nro. Trámite 5.2010.126
RR/

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON.- En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día lunes veinte y uno de junio del dos mil diez, yo, DR. VINICIO REA GUZMAN, Notario Séptimo Suplente del cantón Riobamba, procedo a MARGINAR en la matriz a mi cargo LA APROBACION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSSUCUY S.A., CELEBRADA EL DOCE DE MAYO DOS MIL DIEZ, EN LA NOTARIA SEPTIMA A MI CARGO, SEGÚN CONSTA EN LA RESOLUCION No. SC.DIC.A.10 0219 OTORGADA POR LA DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELI, INTENDENTA DE COMPAÑIAS EN SEDE EN LA CIUDAD DE AMBATO ENCARGADA, CON FECHA ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ; cuyo documento adjunto al protocolo a mi cargo de lo que doy fe.




Vinicio Rea
DOCTOR
Notario Séptimo Suplente Riobamba

Registro Mercantil
Riobamba
ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO.M
RIOBAN

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

28



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON RIOBAMBA

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.939.*

Junto a la Resolución No.SC.DIC.A.10.0219 anotado bajo el No. 5275 del Repertorio.

.- Riobamba, a 21 de Junio del 2010.



1116
60-1
EL REGISTRADOR

